



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 25 Nov 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.075 T

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Noelia Edith Monroy Rodríguez.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Noelia Edith Monroy Rodríguez, con fecha 05 de marzo del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 644, de fecha 16 de mayo de 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la Profesional de la educación que se individualiza, por motivos personales, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo en la Escuela E-579 "Arrau Méndez" por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 06 de Noviembre de 2013 e ingresada con la misma fecha a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal y bajo el N° 84.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **06 de Noviembre de 2013**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de doña **Noelia Edith Monroy Rodríguez**, R.U.T. N° **15.697.234-7**, Psicóloga por Ley Sep de la Escuela E-579 "Arrau Méndez", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que con fecha 30 de Noviembre de 2013 le fueron cancelados los días del mes de Noviembre de 2013, mediante transferencia electrónica a su cuenta de Banco Estado.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ABOGADO D.A.E.M.

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-